



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DATAQUEST S.A.**

CAPITAL ACTUAL: US \$ 800

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 9.200

CAPITAL TOTAL: US \$ 10.000

DI: 3 . *copias*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de enero del dos mil ocho, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos Alfonso Bucheli Mora, casado, de nacionalidad ecuatoriana; y el Ingeniero Richard Henry Miller Villafranca, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, en sus calidades de Gerente General y Presidente, en funciones prorrogadas, respectivamente, de la Compañía DATAQUEST S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR

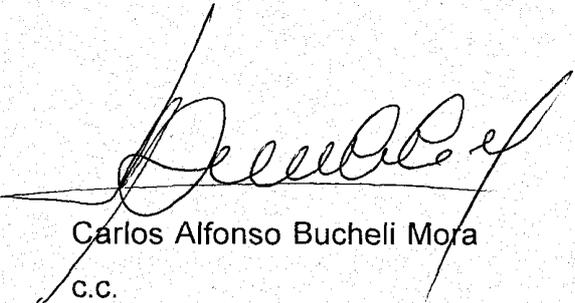
NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y de reforma de estatuto, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen el señor Carlos Alfonso Bucheli Mora, casado, de nacionalidad ecuatoriana; y el Ingeniero Richard Henry Miller Villafranca, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, en sus calidades de Gerente General y Presidente, en funciones prorrogadas, respectivamente, de la Compañía DATAQUEST S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía DATAQUEST S. A. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veintidós de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el doce de diciembre del mismo año, la compañía DATAQUEST S. A. realizó un Aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y, reformó su Estatuto Social en este sentido. El capital social de la Compañía se encuentra integrado a la fecha de la siguiente manera: Pharmanet Drug Store S. A. con quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor total de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el señor Carlos Alfonso Bucheli Mora, con doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

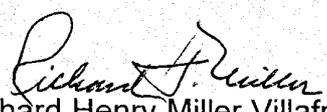
Unidos de América cada una, por el valor total de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. c) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DATAQUEST S. A. en sesión celebrada el día jueves veinte y cuatro de enero del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma en los términos que se indican más adelante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de crédito, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron que por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su cláusula sexta, que hace referencia al capital social, con el siguiente nuevo texto: "CLAUSULA SEXTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas e integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por: Compensación De Crédito	Capital Total
Pharmanet Drug Store S. A.	560	6.440	6.440	7.000
Carlos Alfonso Bucheli Mora	240	2.760	2.760	3.000
TOTAL	800	9.200	9.200	10.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Pharmanet Drug Store S. A. con siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, Carlos Alfonso Bucheli Mora, tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Presidente y Gerente General para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que procedan a suscribir la presente escritura pública y a emitir, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo

juramento que la integración del capital contenida en la cláusula tercera de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y, que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Ponce Aray, con matrícula número tres mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


Carlos Alfonso Bucheli Mora
c.c.


Richard Henry Miller Villafranca
c.i. 171227407-3

DATAQUEST S.A.

Quito, Noviembre 30 del 2006



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señor
Carlos Alfonso Bucheli Mora
Ciudad. -

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DATAQUEST S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social en la Cláusula Trigesimo Octava, y las limitaciones contempladas en la Cláusula Trigesimo Novena.

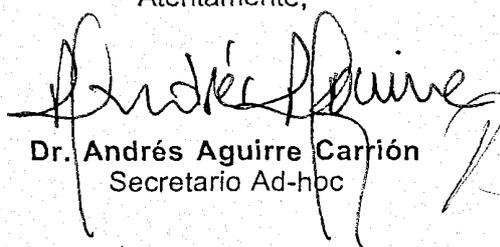
Ejercerá individualmente con el Presidente la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial, conforme la Cláusula Trigesimo Cuarta del Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Presidente, conforme el literal e) de la Cláusula Trigesimo Sexta del Estatuto Social.

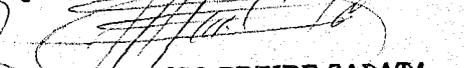
La Compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada el 21 de junio de 1996, ante el doctor Rubén Dario Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre de 1996. Posteriormente, se aumento el capital y reformo el estatuto social mediante escritura pública celebrada el 22 de octubre del 2001, ante el doctor Rubén Dario Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del 2001.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso

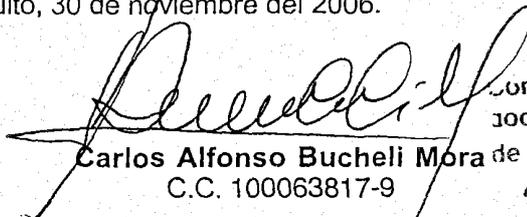
Atentamente,


Dr. Andrés Aguirre Carrión
Secretario Ad-hoc

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **25 ENE 2008**
Quito, a de de 20.....


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía DATAQUEST S.A.. Quito, 30 de noviembre del 2006.


Carlos Alfonso Bucheli Mora
C.C. 100063817-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **12552** del Registro de Nombres Tomo **137**
Quito, a **29 DIC. 2006**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



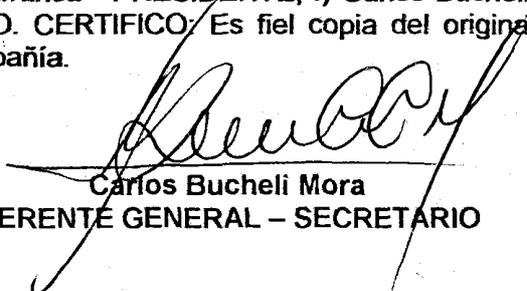
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAQUEST S.A.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de enero del dos mil ocho, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Atahualpa 1127 y Avenida Amazonas, quinto piso, a las 17h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía DATAQUEST S.A.: Pharmanet Drug Store S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Fausto Ruiz Donoso, con quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el señor Carlos Alfonso Bucheli Mora, con doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Richard Miller Villafranca y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Alfonso Bucheli Mora. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, en consecuencia el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.** La Junta General acuerda por unanimidad **tratar el orden del día. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.** El Presidente sugiere realizar un aumento de capital mediante compensación de crédito de los señores accionistas por la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El Presidente explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 10.000,00. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Presidente por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar la cláusula Sexta, referente al capital social, con el texto que se transcribe a continuación: **CLAUSULA SEXTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas e integrado de la siguiente manera:**

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por Compensación De Crédito	Capital Total
Pharmanet Drug Store S. A.	560	6.440	6.440	7.000
Carlos Alfonso Bucheli Mora	240	2.760	2.760	3.000
TOTAL	800	9.200	9.200	10.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Pharmanet Drug Store S. A. con siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, Carlos Alfonso Bucheli Mora, tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. " Indica además que la Junta General debe autorizar al Presidente y Gerente General la suscripción del instrumento público respectivo y la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Presidente y Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los títulos de acción por el aumento acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h45, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Pharmanet Drug Store S.A., Fausto Ruiz Donoso; f) Carlos Bucheli Mora; Richard Miller Villafranca - PRESIDENTE; f) Carlos Bucheli Mora - GERENTE GENERAL SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


 Carlos Bucheli Mora
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA No. 100063817-9
 BUCHELI MORA CARLOS ALFONSO
 INDAZURA/OTAVALO/JORDAN
 26 SEPTIEMBRE 1950
 001-0805 00818 M.
 INDAZURA/OTAVALO
 JORDAN



Notaria Décimo Cuarta
 00005
 ECUATORIANA***
 Dr. Alfonso Escobar Zapata
 Quito - Ecuador
 MARIA S. FERRER BANDERAS
 SUPERIOR ADMINISTRADOR
 LUIS ELADIO BUCHELI
 MARIA OLINDA MORA
 10/10/2006
 REN 2086919



2006-10-10
 REN 2086919

A line is drawn from the top of the vertical stamp down to a signature at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

088-0022
NUMERO

100638179
CEDULA

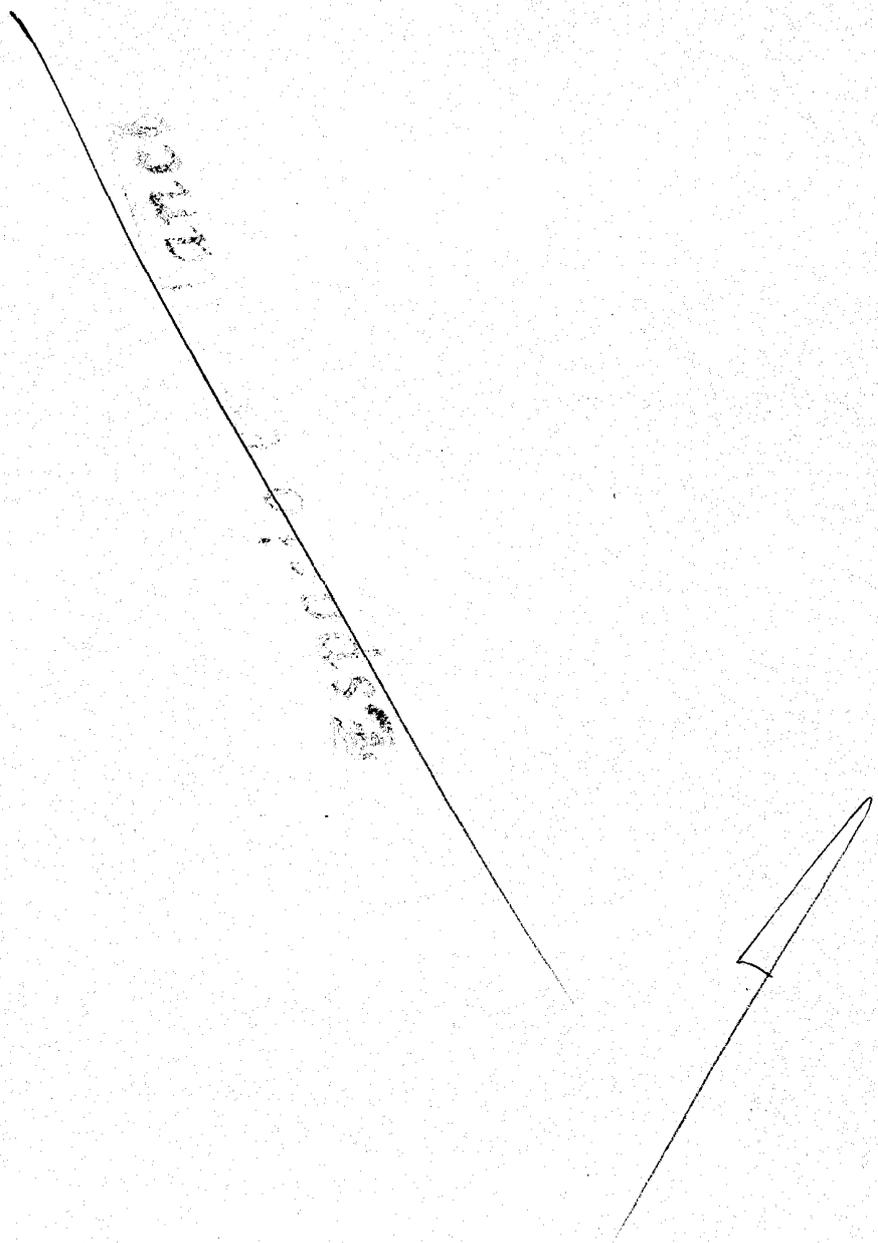
BUCHELI MORA CARLOS ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

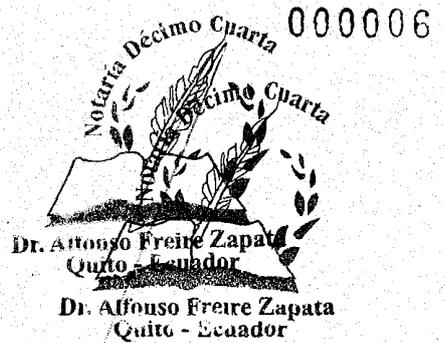
[Handwritten Signature]

SECRETARIA DE LA JUNTA



Quito, 14 de diciembre del 2001

Señor Ingeniero
RICHARD HENRY MILLER VILAFRANCA
Presente.-



De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía DATAQUEST S.A., en sesión celebrada el día de hoy, viernes 14 de diciembre del 2001, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 21 de junio de 1996, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de septiembre de 1996.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Dr. Sergio Peñaherrera G.
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **25 ENE 2008**
Quito, a de de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 14 de diciembre del 2001.-

ING. RICHARD HENRY MILLER VILAFRANCA
C.I. # 171227407-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **447** del Registro de Nombramientos Tomo **753**
Quito, a **21 ENE 2001**

REGISTRO MERCANTIL

DR. FIDEL GANSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171227407-3

RICHARD HENRY MILLER VILLAFRANCA

NOMBRES Y APELLIDOS
MEXICO

LUGAR DE NACIMIENTO
3 DE MAYO DE 1933

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **EXT-18 11203 38968 M**

TOMO PAZ ACT. SEXO
QUITO PCHA-1991 EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Richard H. Miller
 FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE E4333 13222

CC: LANI FORBES DE MILLER

ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ERNEST FREDERICK MILLER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ETHEL VILLAFRANCA

QUITO-9-7-2003

QUITO-9-7-2015 AFP

REN 0531234

PULGAR DERECHO

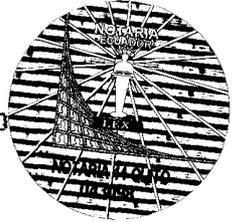



A line with a handwritten number 185000537 and a signature.

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DATAQUEST S.A. OTORGADO POR: COMPAÑIA DATAQUEST S.A. EN QUITO. A VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



[Handwritten Signature]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA 004008
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Dataquest S.A., de fecha 25 de Enero del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.005418, de fecha 17 de Diciembre del año 2.008, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US\$ 800.00 a US \$ 10,000.00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 24 de Diciembre del 2008.- El Notario



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

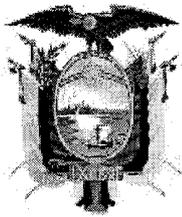
000009

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 012463 del Tomo # 36 del año 1996, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DATAQUEST S.A**, otorgada ante mí, el veinte y uno (21) de Junio del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 29 de diciembre de 2.008, relativa al **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 800,00 a USD \$10.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DATAQUEST S.A**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.005418**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el diez y siete (17) de diciembre de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y cinco (25) de enero del año dos mil ocho.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 29 de diciembre de 2.008.




**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 17 de diciembre del 2.008, bajo el número **4312** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2528 del Registro Mercantil de diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4227 vta, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DATAQUEST S. A.**", otorgada el 25 de enero del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44582**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-